



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°105-2026-MDMCH/A

Miguel Checa, 31 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

VISTO: Visto el Informe N° 075-2026/MDMCH-GSP-SGGAYLP, de fecha 24 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben

...///VA A FOLIO N°02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2026-MDMCH/A, de fecha 31.01.2026

cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023/MDMCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° 054-2026/MDMCH-GSP-SGMASyLP, de fecha 24 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N°080-2026-MDMCH-GSP, de fecha 27 de marzo del 2026, emitido la Gerencia de Servicios Públicos, alcanza a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto N°225-2026/MDMCH-OAL, la representante de Asesoría Legal, recomendó que de debe aprobarse mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; toda vez que se debe dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental

Que, Visto el informe N°160-2026-MDMCH-OGPyP de la Oficina General de Planteamiento y Presupuesto emite su informe respectivo para su aprobación del Plan EDUCCA

Que, mediante Provéido N°939 de fecha 31 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal, contando con las opiniones de las áreas correspondientes autoriza emitir el acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa (Programa Municipal EDUCCA -Miguel Checa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE.ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Miguel Checa



Miguel Checa-Sullana-Piura

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Miguel Checa, mediante **Ordenanza Municipal N°006-2023-MDMCH** de fecha 30 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

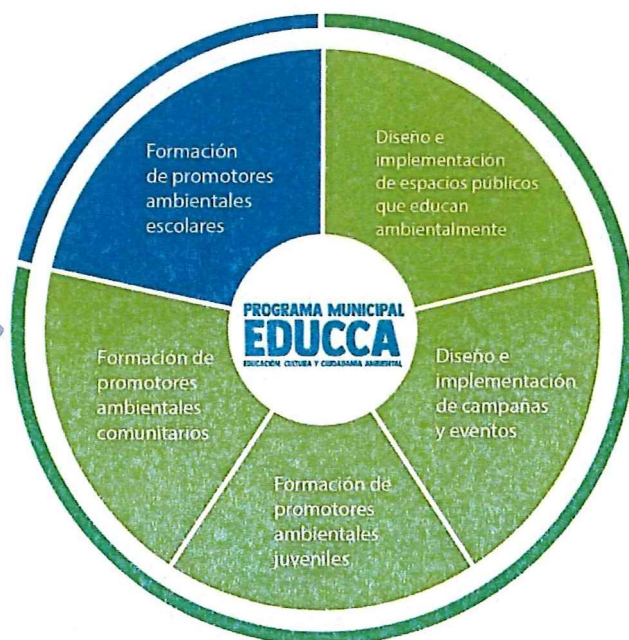
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MIGUEL CHECA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 140 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel, movilidad.	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	---
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación y/o (charlas talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, movilidad.	Marzo	Aliados: 1. Sub Gerencia de educación, cultura, deporte, participación vecinal y juventudes.	---
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 140 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo		---
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de	• 10 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo		---

Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.poverbi.com/view?i=eyrtioizTRknzhMzkMzhOC00VTNLTmZGYTZDK1YmE1NDQyZTAvIiwidGllc3QWJkZGE4LW05NiQ0NDNmZ1hZDNULTV3NDc4NmEyZmEyOCIsImMlOjR9&pageName=ReportSection4e6de0e4b9dac24bba8>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MIGUEL CHECA
ALCALA
CUSCO
DISTRITO 2023 - 2028

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Ceremonia de juramentación de los PAE	docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA	Equipo de sonido, pins, refrigerio	Abril	2. Instituciones Educativas. 3. Dirección Regional de Agricultura de Piura DRAP	---
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) I) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 140 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, plumones, cajas, material didactico.	Abril - noviembre		---



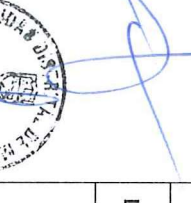
7. Implementación de campañas:	- Segregación en fuente	Materiales de limpieza, útiles de limpieza, envases	Junio - noviembre	---	
	- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso				
	- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios				
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:	A) Implementar biohuerto productivo y su compostera u otra tecnología de valorización de residuos sólidos como la pirólisis.	Materiales de limpieza, material didáctico	Junio - noviembre	500	
	B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica				
	C) Implementación de una campaña sobre:				
	- Segregación en fuente				
	- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso				
	- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios				
9.	Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			50	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan	01 espacios públicos que educan	Computadora, combustible	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	0
----------------	---	--	---------------------------------	--------------------------	-------	-----------------------------------	---

³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro






de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	2. Diseño e implementación:	ambientalmente habilitados	ambientalmente habilitados	Útiles de oficina, pintura, Madera, triplay, etc	Abril	500
	A) Nivel Básico					
	- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas			
	- Carteles informativos (señalética en árboles)					
	- Murales con mensajes educativos en la vía pública.					
	- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			
	- Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico					
	- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública					
	- Implementación de biblioteca Municipal..					

cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIGUEL CHECA
GESTIÓN 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques y en la biblioteca ambiental. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.		Número de campañas informativas realizadas	03 campañas informativas realizadas	Computadora	Marzo – abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. Gerencia de servicios públicos.	0
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.							
	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.							
								100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIGUEL CHECA
PERÚ
ESTADO 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	Número de eventos realizados con temática ambiental	temática ambiental	Computadora	Febrero- Marzo	3. Universidad Nacional de Frontera. 4. Dirección Regional de Agricultura de Piura. 5. Municipalidad Provincial de Sullana. 6. CAM Miguel Checa	1500
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o periferoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de temas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	500 personas que participan en eventos 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				



4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



B) Campaña MIGUEL CHECA Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. C) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. D) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	local (excepto redes sociales)					
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre			0
4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre			0



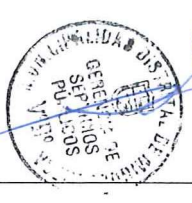


5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (Videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	0	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		1000
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foro: "Los residuos son nuestra carta de presentación" - Pasacalles: Día Mundial del Ambiente - Jornadas de limpieza	0	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	0	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	0	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	0	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0
		Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre		0

6 Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

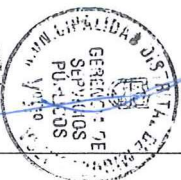


4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	talleres) dirigidos a los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Proyector, laptop, papel, útiles de oficina	Junio	1. Gerencia de Desarrollo e inclusión social 2. Universidad Nacional de Frontera. 2 Consejo Distrital de la Juventud 3. ONGS ambientalistas	0
						0
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ	Útiles de oficina, pintura, plantones, indumentaria de voluntariado	Junio		0
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 15 PAJ reconocidos				
Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Miguel Checa.	• Número de PAJ reconocidos		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		500
Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre						





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.									
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.									100
1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de Juramentación de los PAC. a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito 4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental	• Número de PAC acreditados		• 20 PAC acreditados		Computadora, impresora, papel	Junio	0			
	• Número de eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAC		• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC		Útiles de oficina, pintura, plantones, indumentaria de voluntariado	Junio - Octubre	0			
	• Número de actividades y/o campañas informativas y educativas en la que participan los PAC		• 04 actividades en la que participan los PAC							
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC							
	• Número de PAC reconocidos		• 20 PAC reconocidos							

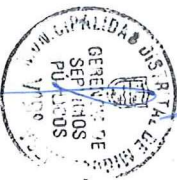




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MIGUEL CHECA
DISTRITO 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				Utiles de oficina, pintura, plantones, instrumentaria de voluntariado	Junio - noviembre		500
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		100



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIGUEL CHECA
SEPTIEMBRE 2023 - 2028

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	550
SUB TOTAL	550

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600
SUB TOTAL	4400

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0
1.2 Asistente	0
1.3 Promotores Ambientales municipales	6000
SUB TOTAL	0





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MIGUEL CHECA
ELECTION 2022 - 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	550
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4400
Personal a cargo de la implementación	6000
TOTAL	10950

